

*Santo Domingo D.N.
22 de agosto de 2022*

*Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su Despacho.-*

***Atención:** Dirección de Relaciones Laborales.*

Distinguido Señor Ministro:

Muy cortésmente, después de saludarle me dirijo a usted a los fines de informarle que, conforme con su Circular Núm. 00927809, de fecha octubre, 2021, esta institución CERTIFICA que hemos implementado la aplicación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT), en virtud de lo cual todos los cálculos de beneficios laborales de las/os Funcionarias/os y Servidoras/es Públicos que son desvinculadas/os, están siendo emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y tramitados a ese ministerio en el plazo de quince (15) días, procurando hacer efectivo los pagos dentro del plazo de noventa (90) días, que disponen los artículos 62 y 63 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

Atentamente,


Mayra Jiménez
Ministra



MM/yj